



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA **DE INSCRIPCIÓN A LA GYMKHANA** **“POKÉMON GO: ENCUENTRA A PIKACHU”**

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la gymkhana “Pokémon Go: Encuentra a Pikachu”, que tendrá lugar en la localidad de Chauchina el viernes 30 de agosto de 2024 a partir de las 21:00 horas.

Los objetivos de esta gymkhana son:

- Dar a conocer a la población de Chauchina nuevas posibilidades de ocio alternativo.
- Dar a conocer la localidad de Chauchina y sus alrededores.
- La creación de vínculos y lazos de amistad entre diferentes grupos de edad del municipio.
- Vivir unas Fiestas de Chauchina diferentes, fomentando los valores solidarios y saludables.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN.

Podrán participar personas de ambos sexos que tengan 6 o más años de edad, siempre y cuando en su hoja de inscripción formen parte de un grupo de entre 4 y 6 integrantes. Al menos uno de los miembros de cada equipo deberá ser mayor de edad.

Los participantes menores de 18 años necesitarán contar con la autorización de su padre, madre o tutor/a legal para participar en esta gymkhana.

TERCERA.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

- Los equipos deben estar formados por un mínimo de 4 integrantes y un máximo de 6.
- Cada equipo elegirá un portavoz que identificará y representará al equipo durante el transcurso de la gymkhana.

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

Los participantes en la gymkhana deberán de presentar la solicitud debidamente cumplimentada (ANEXO I), hasta el 16 de agosto a las 13:30 h, por alguno de los siguientes medios:

- En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Chauchina, en horario ininterrumpido cualquier día.
- En alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Chauchina (Granada)

Plaza Constitución, 12, 18.330-CHAUCHINA (Granada) Tlf: 689 161 713
C.I.F. P-1806000-D web: www.chauchina.es e-mail: comunicacion@chauchina.es

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Anexo II, en caso de que la beneficiaria sea menor de edad.
2. Una fotocopia del DNI o cualquier documento de identificación acreditativo.

En caso de existir deficiencias en la documentación, se llevará a cabo un requerimiento para dar la posibilidad de subsanar en el plazo de 10 días, y que de no hacerlo se tendrá por desistida su petición de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre.

CUARTA.- DESARROLLO.

1. Los equipos participantes deberán estar presentes el próximo 30 de agosto a las 20:30 h en la mesa de control de la Plaza de la Constitución para iniciar la “Pokémon Go: Encuentra a Pikachu”.
2. Antes de empezar la prueba, la organización mantendrá una reunión con los equipos participantes para explicarles la mecánica de “Pokémon Go: Encuentra a Pikachu”.
3. Al terminar el recorrido, los equipos deberán pasar por la mesa de control para entregar la hoja de control y contabilizar que han obtenido todas las pistas y el tesoro (en caso de ser el equipo ganador).
4. El tiempo pasado entre una pista y otra, no se tendrá en cuenta. Los equipos no podrán utilizar ningún tipo de vehículo motorizado, ni a pedales, ni propulsión, tampoco se pueden utilizar patines ni patinetas; solo vale desplazarse a pie.
5. Todos los componentes de los equipos deberán llegar juntos a todas las pistas y finalmente al tesoro.
6. La Comisión de Fiestas 2024 podrá descalificar a aquellos equipos que no cumplan con las reglas de la “Pokémon Go: Encuentra a Pikachu”. Si un componente de un equipo es expulsado, todo el equipo será descalificado.
7. La Comisión de Fiestas 2024 se reserva el derecho para modificar, total o parcialmente, la ubicación de las distintas pruebas y el tesoro, si las circunstancias de las mismas así lo requieren.
8. La Comisión de Fiestas 2024 se reserva el derecho de suspender o posponer la “Pokémon Go: Encuentra a Pikachu”.
9. Ganará el equipo que haya conseguido reunir todas las pistas y, a partir de ellas, haya obtenido a Pikachu.
10. La organización no se hace responsable de la integridad de los participantes, ni de las acciones que estos puedan realizar durante “Pokémon Go: Encuentra a Pikachu”, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos o del tutor legal que haya firmado la autorización para los menores de edad.



Ayuntamiento de Chauchina (Granada)

Plaza Constitución, 12, 18.330-CHAUCHINA (Granada) Tlf: 689 161 713
C.I.F. P-1806000-D web: www.chauchina.es e-mail: comunicacion@chauchina.es

QUINTA.- PISTAS Y TESORO FINAL.

1. Para obtener las pistas que integrarán “Pokémon Go: Encuentra a Pikachu” será necesario que los equipos tengan habilidad física, destreza, carácter cultural y sentido de la orientación y la ubicuidad.
2. Las pistas serán de tipo numérico, es decir, cada equipo contará con un mapa de la localidad de Chauchina en el que se marcarán con una cifra un lugar en el que se encontrará una pista que le ayudará a encontrar la siguiente. Al inicio de la prueba se informará a los equipos la mecánica y el desarrollo de la misma.
3. Es obligatorio que los equipos encuentren todas las pistas de “Pokémon Go: Encuentra a Pikachu” para poder ganarla.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes estarán obligados a cumplir las siguientes normas:

- Es obligatorio competir noblemente.
- Respetar todas las normas.
- Relacionarse con respeto y educación.
- Respetar los equipamientos municipales y los bienes particulares y privados existentes por todo el recorrido.
- Respetar y obedecer las indicaciones de los organizadores, la Comisión de Fiestas.

SÉPTIMA.- ORGANIZACIÓN.

La Organización estará presidida por la Concejala de Festejos del Ayuntamiento de Chauchina, Sandra Molino Sánchez. Además, estará integrada por los miembros de la Comisión de Fiestas 2024. Estos componentes, no solo se encargarán de dar el premio al equipo ganador, sino que resolverán cualquier reclamación o duda que durante el desarrollo del juego pudieran haber surgido y se situarán cerca de los puntos estratégicos en los que se situarán las pistas y el Pikachu para vigilar que no se produce ningún tipo de trampa.

OCTAVA.- DESARROLLO DE LA GYMKHANA

1. Inicio de la gymkhana:

En la mesa de control deberán presentarse todos los participantes para que los acrediten como jugadores de la gymkhana “Pokémon Go: Encuentra a Pikachu”. Una vez que los jugadores se encuentren acreditados, comenzará el juego para ellos.

***IMPORTANTE:** No será posible iniciar la gymkhana si el equipo no cuenta con una hoja de control.



Ayuntamiento de Chauchina (Granada)

Plaza Constitución, 12, 18.330-CHAUCHINA (Granada) Tlf: 689 161 713
C.I.F. P-1806000-D web: www.chauchina.es e-mail: comunicacion@chauchina.es

2. Desarrollo de la gymkhana:

Una vez se ha iniciado la gymkhana, los equipos tendrán que encontrar por orden las pistas que se encuentran señaladas en el mapa. Para ello, los miembros de la organización se encontrarán en los puntos cercanos a las mismas, comprobando que en todo momento los equipos realizan bien este procedimiento.

3. Fin de la gymkhana:

Después de que uno de los equipos haya encontrado todas las pistas, y el miembro de la organización que se encuentra en la última de ellas lo corrobora, se iniciará su proceso de búsqueda del Pikachu perdido. Una vez lo ha encontrado, se dará por terminada la gymkhana, y los miembros de la organización que se encuentran repartidos por todo el recorrido notificarán al resto de los equipos de este hecho, indicándoles que deberán al punto de inicio para la entrega de los premios.

4. Entrega de premios:

La organización realizará una inspección de la hoja de control del equipo ganador y de que dispone en su haber de todas las pistas del recorrido, además del ansiado Pikachu.

En caso afirmativo, en la Plaza de la Constitución se hará entrega del gran premio al equipo ganador, y del resto de premios a los equipos que no han conseguido realizar el reto en su totalidad.

NOVENA.- ACEPTACIÓN IMPLÍCITA.

El hecho de participar en la presente gymkhana lleva implícito la aceptación plena de las bases aquí recogidas y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del cargo. Esta convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios y en las redes sociales.